



FIJACION EN LISTA

TRASLADO No.013

RAD No.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CORRE:	ASUNTO	INICIO	VENCE
00389/14	EJECUTIVO	ELSA CONSUEGRA PACHECO	JOSE IGNACIO ESCOBAR	A LA PARTE DEMANDANDA	LIQ, CRÉDITO	12/08/2020	14/08/2020
00368/17	EJECUTIVO	COOMECELINAL	MAGDALENA PACHECO DE J.	A LA PARTE DEMANDANDA	LIQ, CRÉDITO	12/08/2020	14/08/2020
00461/17	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	EDUARDO RODRÍGUEZ FONTALVO	A LA PARTE DEMANDANDA	LIQ, CRÉDITO	12/08/2020	14/08/2020
00062/18	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO	JANER SIERRA BUJATO	A LA PARTE DEMANDANDA	LIQ, CRÉDITO	12/08/2020	14/08/2020
00132/18	EJECUTIVO	KEREN ROMERO LEMUS	HERNANDO SANDOVAL GONZÁLEZ	A LA PARTE DEMANDANDA	LIQ, CRÉDITO	12/08/2020	14/08/2020
00322/18	EJECUTIVO	COOPRESOL	LUIS CARLOS CASTRO MARTÍNEZ	A LA PARTE DEMANDANDA	RECURSO	12/08/2020	14/08/2020
00051/19	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO	ESTHER MIRANDA CASTRO Y OTRO	A LA PARTE DEMANDANDA	LIQ, CRÉDITO	12/08/2020	14/08/2020
00092/19	EJECUTIVO	ASERRADERO Y FERRETERÍA JOSÉ IGNACIO POLO	AROLD ARAÚJO POLO	A LA PARTE DEMANDANDA	LIQ, CRÉDITO	12/08/2020	14/08/2020
00095/19	EJECUTIVO	COOCREDITO	ANA BARRIOS DE NATERA Y ANA REALES DE QUIROZ	A LA PARTE DEMANDANDA	LIQ, CRÉDITO	12/08/2020	14/08/2020
00122/19	EJECUTIVO	ELIECER DE JESÚS GUILLEN MONSALVE	ARELIS CECILIA MÁRQUEZ PÉREZ	A LA PARTE DEMANDANDA	LIQ, CRÉDITO	12/08/2020	14/08/2020
00126/19	EJEC. DE ALIM.	HELGA DANETRA GONZALEZ	OMAR LLINÁS CANTILLO	A LA PARTE DEMANDANDA	LIQ, CRÉDITO	12/08/2020	14/08/2020

SE FIJA EN LISTA EL/ LOS PRESENTE(S) PROCESO(S), PARA EFECTO DEL TRASLADO HOY ONCE (1) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), A LAS SIETE DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) Y SE DESFIJA A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.) DEL MISMO DIA.

DARIS RAQUEL DE LA HOZ BARRIOS
SECRETARIA

Firmado Por:

**DARIS RAQUEL DE LA HOZ BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL BARANO A**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Baranoa

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db8379d3d371d2623367d9d3363128d53843a30a2f07ea91ffd934fc9b45b81f**
Documento generado en 11/08/2020 08:46:59 a.m.